AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLASE Nº 731284

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.998
1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Calvo López

CONCEJALES

D. José María Calvo Caballero
D. Eduardo Barbas de la Llana
Dª Mª Soledad Martínez García
D. Juan Vicente Parejo Martínez
D. Enrique Cortés Pérez
D. Julio Aragón López
Dª Susana Toledo Muñoz
D. Juan Antonio Gil Caballero

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente al acta del día 16 de noviembre de 1.998, y es aprobado por unanimidad.

II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

El Sr Alcalde informa a los presentes que el pasado 20 de noviembre quedó abierto el plazo para la presentación de solicitudes de viviendas sociales, habiéndose establecido por la Junta de Comunidades los requisitos y condiciones para acceder a las mismas (empadronamiento, salario, cargas familiares, etc).

El Sr Aragón López pregunta si existe un baremo establecido para la adjudicación, contestando el Sr Alcalde que está prefijado por la Junta.

AYUNTAMIENTO HORCHE (Guadalajara)
CIMA Nº 731285

El Sr Calvo Caballero expone que las viviendas pueden ser concedidas en régimen de venta o alquiler; que inicialmente estaba prevista su concesión sólo en alquiler, pero el Ayuntamiento solicitó que pudiesen optar los solicitantes a los dos regímenes (venta o alquiler). Asimismo señala que para acceder a las viviendas es necesario carecer de vivienda , llevar dos años empadronado en el Municipio, no sobrepasar el 2,5 del salario mínimo y disponer de ingresos.

El Sr Calvo Caballero termina indicando que los solicitantes deben aportar determinada documentación y que la adjudicación de las viviendas se llevará a cabo por una Comisión en la que participan los Sindicatos, Asociaciones de Vecinos, El Delegado de Bienestar Social y el de Obras Públicas, el Ayuntamiento, y otros.

El Sr Cortés Pérez pregunta si existen bloques de viviendas por sectores sociales, contestando el Sr Calvo Caballero que hay establecidos cupos para minusválidos, jóvenes y con carácter general.

El Sr Cortés Pérez pregunta si la concesión de vivienda lleva aparejada algún tipo de crédito blando o a fondo perdido, contestando el Sr Calvo Caballero que el crédito puede concederse pero a título individual, de acuerdo con la situación particular de cada peticionario.

III.- CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Por el Sr Calvo Caballero se da lectura a escrito cuyo contenido literal es el siguiente:

" El próximo 10 de diciembre se complace el cincuentenario de la aprobación y proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de la O.N.U., reunida en aquella ocasión en el Palacio Chaillot, de París.

La Declaración define, derechos inalienables del hombre consustanciales al Estado de Derecho. Representan una valiosísima aportación supranacional por lo que respeta a derechos fundamentales, hay en ellos un elemento básico, humano que es de carácter universal.

España como miembro de la Unión Europea y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, ha sido un firme promotor del respeto a los Derechos Humanos y el fortalecimiento de la democracia parlamentaria allí donde no existen o están amenazados.

Este cincuenta aniversario constituye una excelente ocasión para recordar la vigencia universal de estos valores y principios, para la consolidación de esos derechos y deberes, para que aquellos no queden en lo declarativo así como la responsabilidad de las naciones democráticas en defensa de la promoción de los mismos.

Se trata de una labor que debería contar con el consenso más amplio posible entre los partidos políticos españoles, como ocurre en el seno de la sociedad.

Por todo ello, se propone que el Ayuntamiento de Horche adopte el siguiente acuerdo:

1º Conmemorar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, renovando permanentemente los esfuerzos de todos por llevar ese ideal común a pueblos y naciones.

2º Condenar todos los regímenes políticos de carácter dictatorial que violan los Derechos Humanos.

DILIGENCIA - La presente hoja queda rectificada en sesión celebrada el día 22.12.98 El Secretario

DILIGENCIA - La hoja sexta queda rectificada en sesión 22.12.98 El Secretario

AYUNTAMIENTO ARCHE (Guadalajara)
CLM-A N 731286

3º Apoyar los valores de libertad, justicia y democracia que inspiran la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de la Unión Europea, exigiendo el respeto universal de la declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

4º Respaldar el desarrollo de las relaciones mas intensas en todos los ordenes entre España y los paises Iberoamericanos.

5º Apoyar todos los procesos de transición hacia la democracia, en la medida en que consigan construir regímenes democráticos y respetuosos con los derechos humanos.

DILIGENCIA.- La presente Moción queda rectificada en sesión 22.12.98 El Secretario,

6º Promover el desarrollo y el fortalecimiento de los sistemas democráticos en el mando, haciendo posible el apoyo de los españoles a la causa de la libertad y la democracia allí donde puedan estar en peligro.

Asimismo organizar algún acto conmemorativo, como testimonio de los valores contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos."

A continuación el Sr Calvo Caballero señala que la FEMP exhorta a que por los Ayuntamientos se realicen actos en homenaje y conmemoración a la citada declaración.

El Sr Aragón López propone que a la anterior declaración se la añada lo siguiente:

" Sobre el tema que nos ocupa , me gustaría resaltar la afirmación que con motivo de la celebración del cuarenta aniversario en 1.988, hacía un nato intelectual y jurista sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos diciendo que " La Declaración tuvo el acierto de enumerar un repertorio de derechos y libertades acorde con los tiempos y lo suficientemente compleja para que todo individuo, a su amparo, pueda desarrollar una vida en libertad".

Sin embargo me gustaría añadir que con el paso del tiempo será necesaria su revisión y ampliación, pues actualmente, ya se dan circunstancias en distintos campos, que encienden la llama de la preocupación por sus posibles consecuencias para la humanidad:

- Las agresiones medioambientales que afectan al entero ecosistema planetario: desertización por una salvaje deforestación con graves alteraciones climáticas, degradación biológica, la polución atmosférica, originaria del efecto invernadero y el agujero en la capa de ozono. Todo ello debe generar un nuevo derecho fundamental por afectar a elementos esenciales para la vida humana.

- Los continuos avances tecnológicos en el área de la telecomunicación unidos a los logros de la informática, ponen en grave riesgo el derecho fundamental de la intimidad, por lo que sería de desear una nueva proclamación de este derecho con la adecuada extensión.

- Los descubrimientos en el campo de la biología molecular junto con las depuradas técnicas que parecen permitir y aislar cada uno de los 100.000 genes que se estima tenemos las personas y el manipular sobre ellos con las consiguientes consecuencias para los nuevos seres que se engendren, dan pie a un nuevo derecho fundamental, pues se está tocando la esencia misma del ser humano; derecho fundamental que proteja suficientemente nuestra propia identidad ontológica.

Pese a todo lo expuesto y mientras no surja modificación supranacional alguna, la Declaración de 1.948 representa la más valiosa aportación en materia de derechos fundamentales como conciencia universal en defensa de los derechos y libertades del hombre".

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLASE A Nº 731287

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el contenido del escrito leído por el Sr Calvo Caballero y lo añadido por el Sr Aragón López.

IV.- INCLUSIÓN EN CALLEJERO MUNICIPAL DE LA C/ PASEO DE LA CONSTITUCIÓN

El Sr Alcalde expone que visto que en el Municipio no existe ninguna calle "Constitución", y aprovechando el veinte aniversario de la misma, propone que el Paseo que va desde la zona de la báscula hasta el campo de fútbol, se denomine de la "Constitución".

Seguidamente el Sr Calvo Caballero da lectura a escrito, cuyo contenido literal es el siguiente:

" El día 6 de diciembre se celebra el XX aniversario de nuestra Constitución. En aquella fecha los españoles aprobaron en referéndum por abrumadora mayoría esta Norma Suprema.

La Constitución de 1.978 es la primera de nuestra historia que es clara expresión de consenso y no la imposición de una mayoría hegemónica en el momento de su redacción, además de ser la más duradera en períodos democráticos.

El deseo de libertad así como las ansias de construir una convivencia pacífica, conforme a los principios democráticos, sentidos por la mayoría de los españoles, inspiraron el trabajo de las organizaciones políticas, con representación en el parlamento, con la memoria puesta en los fracasos que el dogmatismo y la intolerancia provocaron en nuestra historia reciente.

La Constitución española de 1.978 que restituyó la soberanía nacional y a cada ciudadano las libertades individuales, ha normalizado el ejercicio de los derechos civiles y políticos; ha transformado profundamente el ordenamiento legal y ha democratizado las instituciones del Estado, entre ellas los Ayuntamientos, ha permitido el más amplio desarrollo de las posbilidades de autogobierno de las Comunidades Autónomas y ha posibilitado la plena integración de España en la Unión Europea y en todos los ámbitos de la comunidad internacional de los pueblos libres.

En consecuencia y por lo expuesto el Ayuntamiento de Horche en reconocimiento y homenaje que con motivo de celebrarse el XX aniversario de la Constitución de 1.978 propone al pleno:

Dar el nombre de " Paseo de la Constitución " al tramo que va desde la carretera de Yebes hasta el Campo de Fútbol ."

El Sr Cortés Pérez manifiesta que está de acuerdo con la propuesta planteada, si bien entiende que se ha empleado una retórica excesiva por parte del Sr Calvo Caballero, que incluso va más allá del propio punto del orden del día.

A continuación los asistentes, por unanimidad, acuerdan incluir en el callejero municipal la calle "Paseo de la Constitución" en el tramo anteriormente expuesto.

V.- MOCIONES DE URGENCIA

No se formularon.

CLIMEATO Nº 731288
AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

1º.- Del Sr Aragón López, solicitando que dado que el hueco existente en el pretil del inmueble sito en la C/ del Lobo y que da a la calle Travesía del Convento supone un grave peligro, se adopten por el Ayuntamiento las medidas necesarias para evitar el citado peligro.

Por el Sr Alcalde se manifiesta que se tiene pensado modificar el pretil para conseguir un radio mayor en la confluencia de las dos calles.

2º.- De la Sta Toledo Muñoz, solicitando que dado que en el inmueble de las Escuelas Viejas de la C/ Convento hay unas maderas anchas que suponen grave peligro, se adopten por el Ayuntamiento las medidas necesarias para evitar el citado peligro.

Contestación a preguntas de Pleno anterior

El Sr Calvo Caballero contesta a pregunta formulada por el Sr Aragón López en el Pleno ordinario anterior, sobre factura de pavimentación de campo de fútbol no incluida en acta de Comisión de Gobierno, señalando que dicha factura fue aprobada por Decreto de Alcaldía en el mes de diciembre de 1.997 y remitido con urgencia a la Junta de Comunidades para el cobro de subvención.

Preguntas del Sr Aragón López

1ª.- Sobre causas de que no cuadren las cantidades abonadas al contratista encargado de la construcción de la Guardería, con las certificaciones aprobadas en Comisión de Gobierno.

El Sr Calvo Caballero contesta que el contratista no terminó totalmente la obra, llegándose a un acuerdo con el Ayuntamiento para descontarle a dicho contratista la parte de obra no ejecutada.

2ª.- Sobre si dado el grave accidente laboral ocurrido en el Cmno de las Eras a causa de la línea eléctrica, se considera que dicha línea está en condiciones.

DILIGENCIA - El presente punto queda rectificado en sesión 22.12.98 El Secretario,

El Sr Alcalde contesta que la línea instalada es anterior a la construcción de las viviendas sociales de la zona del accidente; que cree que la instalación es correcta pero que no obstante se solicitará informe al técnico municipal.

3ª.- Sobre a qué actuación corresponde una factura aprobada a nombre de "Tio Vivo".

La Sra Martínez García contesta que se refiere a un curso de marionetas organizado por el Ayuntamiento.

DILIGENCIA - El presente pto queda rectificado en sesión 22.12.98 El Secretario,

4ª.- Sobre a qué se debe que el presente año el abono a la Orquesta de pulso y púa "La Esperanza" haya sido de 250.000 ptas, cuando el año anterior se abonaron 575.000 ptas.

El Sr Alcalde contesta que este año el Ayuntamiento abona el total de la factura, reintegrándose posteriormente de la Junta de Comunidades el 60% del total.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CENSA Nº 731289

5ª.- Sobre información aparecida en "Nueva Alcarria" de concesión al Ayuntamiento de subvención de 1.000.000 ptas para reparación de Casa Consistorial.

El Sr Alcalde contesta que el pasado miércoles firmó un Convenio con la Junta para la realización en 1.999 de diversas obras reflejadas en una memoria valorada, entre ellas la instalación de acumuladores de calor, y que no se llevaron a cabo en el programa de este ejercicio.

6ª.- Sobre si hay un nuevo entrenador del equipo de fútbol.

El Sr Barbas de la Llana contesta que el entrenador es el mismo, pero que el ayudante que trabajaba con él lo ha dejado por quejas de algunos jugadores.

7ª.- Sobre si hay Comisión de Fiestas para el próximo año.

El Sr Alcalde contesta que efectivamente está interesada en la organización de la Fiesta una Peña, con la que han tenido una primera toma de contacto.

El Sr Barbas de la Llana comenta que al hilo de las Fiestas, tiene en sucio preparadas las cuentas de las pasadas Fiestas Patronales, leyendo los ingresos y gastos y señalando que ha habido un déficit de 1.933.790 ptas y que una vez que las tenga en limpio se las facilitará a los Concejales.

Preguntas del Sr Cortés Pérez

1ª.- Sobre si se tiene previsto reparar la caseta de las bombas de agua.

El Sr Alcalde contesta que se vallará y se hará la caseta y que Llorente tiene pendiente realizar alguna obra.

2ª.- Sobre si se piensa ubicar en sitios diferentes los contenedores de papel que actualmente están juntos.

El Sr Alcalde contesta que se colocaron juntos por las Fiestas y que efectivamente se tiene previsto colocarlos separadamente.

La Sta Toledo Muñoz sugiere que la calle del Vallejo por su anchura es un sitio idóneo para la colocación de un contenedor.

3ª.- Sobre si se tiene previsto de cara a las próximas Navidades, mejorar la limpieza de calles que actualmente encuentra deficiente.

El Sr Parejo Martínez contesta que en estos momentos se dispone de poco de personal, y que si no hay otros trabajos preferentes y urgentes, se procurará mejorar la limpieza.

Preguntas de la Sta Toledo Muñoz

Sobre si se ha celebrado por parte del Ayuntamiento algún acto con la Prensa.

El Sr Alcalde contesta que hubo una invitación a un vino en la bodega de Sixto.

La Sta Toledo Muñoz deja constancia de su protesta por entender que los actos oficiales deben comunicarse a todos los Concejales.

El Sr Alcalde señala que no se trató de ningún acto oficial y que fue una invitación particular.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

CLASE A Nº 781290

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y un minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)